



"POR UNA NIMAIMA DE RECONCILIACIÓN, JUSTICIA SOCIAL,  
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROGRESO PARA TODOS"

---

## **ACUERDO MUNICIPAL N° 020 DE 2004 (Junio 06)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2004-2007: "POR UNA NIMAIMA DE RECONCILIACIÓN, JUSTICIA SOCIAL, DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROGRESO PARA TODOS".**

El **Concejo Municipal de Nimaima, Cundinamarca**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y ...

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 339 de la Constitución Política de 1991, establece que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley
2. Que el Artículo 342 de la misma Constitución Política determinó que mediante ley orgánica se reglamentaría todo lo relacionado con los procedimientos para la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo.
3. Que la ley 152 de 1994, reglamentó todos los procedimientos relacionados con la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo.
4. Que el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política estableció como una de las funciones del Concejo Municipal el Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.
5. Que el Alcalde Municipal, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 315 de la Constitución Política, presentó oportunamente a esta Corporación el proyecto de Acuerdo contentivo del Plan de Desarrollo Municipal.
6. Que la Administración Municipal debe contar con un Plan de Desarrollo e Inversiones en donde se establezcan, en forma clara, legalizada y sistematizada, los objetivos de desarrollo del Municipio,



"POR UNA NIMAIMA DE RECONCILIACIÓN, JUSTICIA SOCIAL,  
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROGRESO PARA TODOS"

---

las metas que se pretenden alcanzar, las estrategias que se van a implementar y los medios y recursos técnicos, financieros y humanos requeridos, que sean posibles de alcanzar en el corto y mediano plazo.

7. Que es deber del Concejo Municipal proceder de conformidad con la Constitución, la ley y demás marco normativo jurídico vigente.

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal, Económico y Social y de Obras Públicas 2004-2007, para el Municipio de Nimaima, Cundinamarca el cual se denominará: "POR UNA NIMAIMA DE RECONCILIACIÓN, JUSTICIA SOCIAL, DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROGRESO PARA TODOS", el cual posee el siguiente contenido:



"POR UNA NIMAIMA DE RECONCILIACIÓN, JUSTICIA SOCIAL,  
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROGRESO PARA TODOS"

---

**ARTÍCULO SEGUNDO. PLANES DE ACCIÓN PARA SU EJECUCIÓN:**

Cada una de dependencias y sectores municipales a partir de la fecha de aprobación del presente Acuerdo Municipal, elaborarán el Plan de Acción, con la descripción de actividades a realizar, responsables, participación intersectorial, estrategias por proyecto y programación.

**ARTÍCULO TERCERO. PLAN INDICATIVO PARA SU SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:** El Plan Indicativo se basará en la formulación de indicadores y metas medibles y cuantificables de conformidad con las metodologías y orientaciones de Planeación Nacional y Departamental de Cundinamarca.

**ARTÍCULO CUARTO. CONSEJO DE GOBIERNO:** El Consejo de Gobierno será la instancia administrativa encargada de consolidar la complementariedad, intersectorialidad para la ejecución de los proyectos de conformidad con los recursos disponibles, el seguimiento, la evaluación y retroalimentación oportuna.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo Municipal, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal de Nimaima, Cundinamarca y deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO SEXTO:** Envíese copia del presente Acuerdo Municipal al Gobernador de Cundinamarca, para la respectiva revisión jurídica de que trata la ley 136 de 1994.



"POR UNA NIMAIMA DE RECONCILIACIÓN, JUSTICIA SOCIAL,  
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROGRESO PARA TODOS"

---

**HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA –  
CUNDINAMARCA:**

- SERGIO ANDRES RAMÍREZ CAMACHO.- Presidente.
- RICHARD RAMÍREZ ORTÍZ.
- ROMAN PUENTES PUENTES.
- JACINTO MORENO ORTIZ.
- JOSUE ORTÍZ MORENO.
- ROSA BELEN MOYANO.
- DUBAN NIETO OLAYA.

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL:**

- BLANCA ALICIA CORTES HERNANDEZ.

**CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN:**

- MONICA LORENA BUSTOS.- Presidente.
- HAMILTON TRIVIÑO.- Secretario.
- RICHARD MARTINEZ.
- DORIS OLAYA.
- JOSÉ GAVIRIA.
- GLORIA FEO TRIANA.
- INES PALACIOS.
- JAIRO BUSTOS.
- JORGE SAMBRANO.
- HENRY AVILA.
- LORENA GARZON.
- ELIZABETH CALDERON.
- JOSUE REYES.
- HECTOR MIGUEL MENDEZ.
- EUGENIO GAITAN.
- YUCED MEDINA.

**SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES:**

- EVELIO ROMERO TRIANA.- Personero Municipal.
- VICTOR MELQUIADES RAMÍREZ – Secretario General.
- EDWIN ENRIQUE CALDERON B.- Secretario de Planeación.
- FERNANDO YECID GARZÓN M. – Tesorero General.
- ALEJANDRO RAMÍREZ ARÍAS. – Jefe Oficina Deportes.
- GLORIA MARÍA RAMOS.- Inspectora de Policía.
- MARÍA MAGDALENA RAMÍREZ.- Secretaria.
- GAMADIEL MERCHAN.- Secretario.
- ANA ISABEL CAMELO.- Secretaria.



"POR UNA *NIMAIMA* DE RECONCILIACIÓN, JUSTICIA SOCIAL,  
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROGRESO PARA TODOS"

---

- **NANCY HERRERA.- Jefe Oficina Servicios Públicos.**
- **NOE ROCHA.- Operario.**
- **RAFAEL RODRÍGUEZ .- Operario.**
- **LUZ DARY RAMÍREZ.- Psicóloga.**
- **GLADYS RAMÍREZ.- Directora Umata.**
- **JAZMIN TORO.- Técnico Umata.**
- **QUERUBIN MEDINA.- Técnico Umata.**

**OTROS COLABORADORES:**

- **ALVARO VERGARA.- Ex Jefe de Planeación.**
- **MAURICIO GARZÓN.- Gerente E.S.E.**
- **AUGUSTO VESGA.- Jefe Administrativo E.S.E.**



"POR UNA NIMAIMA DE RECONCILIACIÓN, JUSTICIA SOCIAL,  
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROGRESO PARA TODOS"

---

- **DOCUMENTO ELABORADO POR:**

*HERNANDO ARÁMBULA PÉREZ* – Asesor y Consultor.

# APOYAMOS

---

**ASESORÍAS PROFESIONALES PARA  
EL DESARROLLO MUNICIPAL**

-----

**¡ GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL!**



"POR UNA NIMAIMA DE RECONCILIACIÓN, JUSTICIA SOCIAL,  
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROGRESO PARA TODOS"

---

# PLAN DE INVERSIONES:

## 2004-2007



"POR UNA NIMAIMA DE RECONCILIACIÓN, JUSTICIA SOCIAL,  
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROGRESO PARA TODOS"

---

# PLAN FINANCIERO: 2005-2013





"POR UNA *NIMAIMA* DE RECONCILIACIÓN, JUSTICIA SOCIAL,  
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROGRESO PARA TODOS"

---

**El presente Acuerdo Municipal fue publicado conforme lo ordena la ley, Nimaima, Nueve (09) de Junio de Dos Mil Cuatro (2004).**

**La Secretaria,**

**MARÍA MAGDALENA RAMÍREZ R.**



"POR UNA NIMAIMA DE RECONCILIACIÓN, JUSTICIA SOCIAL,  
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROGRESO PARA TODOS"

---

# **ANEXOS**

- 1. PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2004- 2007,  
GONZALO PINZÓN GÓMEZ.**
  
- 2. DOCUMENTOS CONSEJO TERRITORIAL DE  
PLANEACIÓN:**
  - 2.1. CONVOCATORIA.**
  
  - 2.2. DECRETO MUNICIPAL N° 26, DE CONFORMACIÓN  
DEL CTP.**
  
  - 2.3. ACTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL  
DE PLANEACIÓN: CONCEPTO SOBRE EL  
PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO.**



"POR UNA NIMAIMA DE RECONCILIACIÓN, JUSTICIA SOCIAL,  
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROGRESO PARA TODOS"

---

## INTRODUCCIÓN

Presento a mis conciudadanos, coterráneos y amigos de Nimaima, el contenido final del Plan de Desarrollo Municipal: "POR UNA NIMAIMA DE RECONCILIACIÓN, JUSTICIA SOCIAL, DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROGRESO PARA TODOS", el cual, después de multitudinarias mesas de trabajo con las comunidades, con la Administración Municipal, con el Consejo Territorial de Planeación y por supuesto con el mismo Concejo Municipal, fue aprobado por esta Corporación, convirtiéndose en el Acuerdo Municipal N° 020 de 2004.

Este Plan de Desarrollo Municipal fue diseñado para su ejecución en mi período de gobierno, el cual abarca los períodos del año 2004 al 2007. En el se evidencian todas expectativas y necesidades de la comunidad, las cuales pretendemos resolver y mitigar en el corto y mediano plazo, ofreciendo mejores alternativas sociales, económicas, productivas e institucionales, las cuales se concretaran con la participación activa de todos los sectores sociales de Nimaima.

El cumplimiento de metas precisas, contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal, permitirá medir mi gestión como máxima autoridad administrativa municipal y la de mi gabinete de trabajo, pero lo más importante es la concreción de dichas metas para así alcanzar unos objetivos viables, sociales y económicos que permitan evidenciar progreso en mis conciudadanos, a quienes mes debo y por los cuales seguiré luchando y gestionando recursos.

Por que Nimaima lo requiere, lo necesita y lo merece, en este próximo cuatrenio construiremos una Nimaima de Reconciliación, Justicia Social, Democracia Participativa y Progreso para todos.

***GONZALO PINZÓN GÓMEZ***  
**Alcalde Municipal**

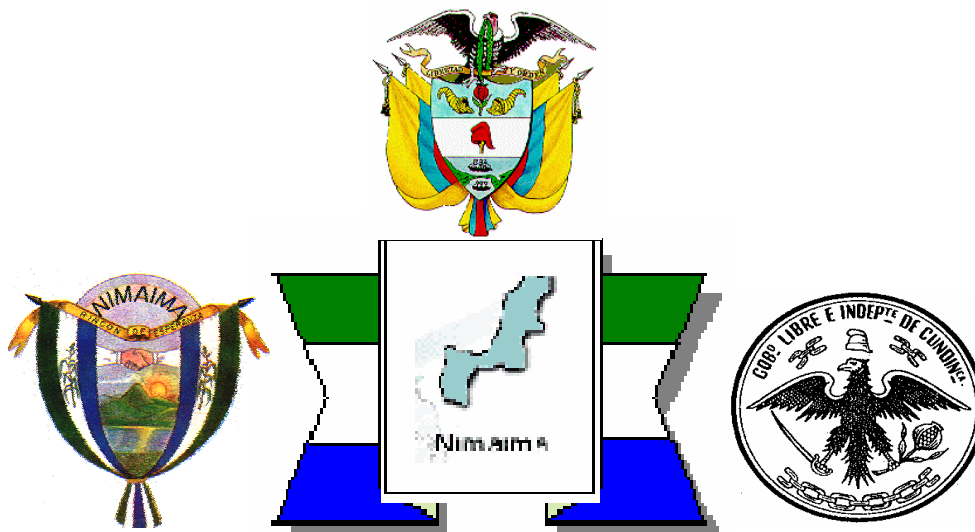


"POR UNA *NIMAIMA* DE RECONCILIACIÓN, JUSTICIA SOCIAL,  
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROGRESO PARA TODOS"

---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:**

**"POR UNA *NIMAIMA* DE  
RECONCILIACIÓN, JUSTICIA  
SOCIAL, DEMOCRACIA  
PARTICIPATIVA Y  
PROGRESO PARA TODOS"**



**2004 - 2007**

**GONZALO PINZÓN GÓMEZ**  
Alcalde Municipal



"POR UNA NIMAIMA DE RECONCILIACIÓN, JUSTICIA SOCIAL,  
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROGRESO PARA TODOS"

---

# CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN